

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION
VICAMAQ S.A.**

Conforme a lo establecido en el art. 279 de la Ley de Compañías, y en virtud de la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas presento y dejo a consideración de la Junta General el informe anual de Comisario por el ejercicio del 2019.

De la revisión de documentos e informes que he realizado, considero que la Administración de la Compañía si ha cumplido con las normas legales vigentes y las efectuó con diligencia y oportunidad, de igual manera se observó el cumplimiento de las obligaciones con los respectivos Organismos de Control como son el Municipio, el I.E.S.S., Ministerio de Relaciones Laborales, S.I. de Compañías y con sus trabajadores.

Cabe mencionar que La Administración de la Empresa ha dado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones encomendadas, las mismas que se realizaron con total independencia y apego a la ley.

En relación a los Libros Contables como son Diarios Generales, Libro Mayor, Auxiliares Contables, Comprobantes de Ingresos y Egresos, Conciliaciones Bancarias, Declaraciones Mensuales de Impuestos, Planillas de Aportes al IESS, Contratos de Trabajo, Libro Societario y otros que son de responsabilidad de la Administración se llevan de la manera correcta y adecuada.

El Control Interno de las Operaciones de la Compañía en todo su entorno es el adecuado y la Custodia de sus bienes – Activos Fijos es el correcto. Me permito pronunciarme en lo referente al INVENTARIO EN BODEGA que se está produciendo un deterioro del mismo, considerando que la falta de comercialización y la situación del país y del mundo entero conllevan a la consecuencia señalada.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019, coinciden completamente con las cifras registradas en sus libros contables, lo que permite obtener la certeza confiable y razonable de que no existen errores de trascendencia.

Siendo los Estados Financieros responsabilidad de la Gerencia, en lo que respecta a mi función es dar mi opinión en base a la revisión realizada, por lo tanto considero que los Estados Financieros en su totalidad terminados al 31 de Diciembre del 2019, presentan **RAZONABLEMENTE** la situación de la Empresa, y sus resultados por las operaciones efectuadas son **CONFIABLES**. Las cifras presentadas han sido elaboradas de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicando en su totalidad las normativas legales – financieras y tributarias vigentes.

Me permito señalar que todo este proceso Contable – Financiero y Tributario está bajo la responsabilidad directa de un profesional CPA debidamente autorizado.

A continuación presento algunos indicadores los mismos que nos reflejan la situación económica de la Empresa.

En el aspecto Financiero en el año-2019 no se generó INGRESOS debido a causas ajenas a la voluntad interna de la Empresa, los gastos generados por el funcionamiento de la parte administrativa nos arroja un valor de \$ **13.019,37**, lo que nos produce una Pérdida de \$ **13.019,37** este resultado no es nada óptimo, pero será considerado como referencia para la mejora de las actividades en el nuevo ejercicio económico.

La LIQUIDEZ de la Empresa en este año ha sido complicada sin embargo se ha podido efectivizar la gestión de cobro de nuestra cartera y otros rubros pendientes, es decir que fue factible ir cubriendo con las necesidades prioritarias corrientes.

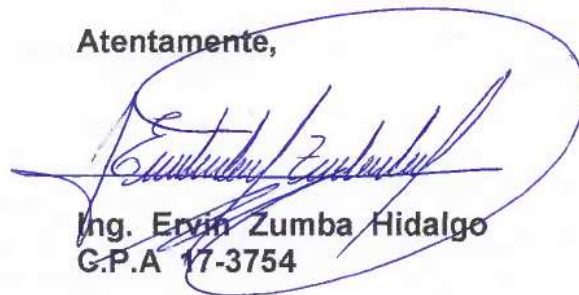
La RENTABILIDAD de la Empresa en este año es realmente preocupante por el comentario expuesto anteriormente, se refleja en que no hubo comercialización por motivos internos de la Empresa, sin embargo se ha logrado cubrir con los Costos y Gastos necesarios para el funcionamiento de la Compañía, con algunos ingresos no operacionales recuperados.

Con los antecedentes señalados pongo a consideración los Estados Financieros del Ejercicio 2019.

Quito, Marzo 31 del 2020.

De los Señores Socios

Atentamente,



Ing. Eryin Zumba Hidalgo
C.P.A 17-3754